

ANEXO IX - CARGOS DE MONTO FIJO (D)

U.E.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO	PUNTAJE (UMF)	CARGA HORARIA (HS RELOJ)	DOTACIÓN (Ene)	DOTACIÓN (Feb-Mar) (Nov-Dic)
582			DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LAS ESCUELAS				<u>37</u>	<u>54</u>
	51		ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA				37	54
		1000	Conducción				37	54
			Coordinador de Campo	932	1.686	40	2	4
			Asesores en Campo	933	1.475	40	35	50

1) La retribución mensual de la planta transitoria designada según el presente ANEXO es la que a continuación se detalla:

a) **SUMA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE** que resulta de multiplicar el VALOR INDICE UNIDAD DE MONTO FIJO (ViUMoF), establecido en \$18 (PESOS DIECIOCHO) por la cantidad de UNIDADES DE MONTO FIJO DE CADA CARGO. El ViUMoF se actualizara según lo que se establezca en paritarias y/o normas complementarias.

b) **SUMA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE** de \$162 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS) por cada hora reloj con un tope máximo mensual por persona de \$5.670.- (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA). El valor unitario se actualizara según lo que se establezca en paritarias y/o normas complementarias.

2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional Nº 24.016 y su Decreto reglamentario Nº 137/05 y los Arts. 6º y 13º (ex 14º) incisos d), e) y g) ; Art. 69º (ex 70º) incisos a), c), e) - todos ellos como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de haberes- f), q), r), y) y z) de la Ordenanza Nº 40.593 (texto consolidado por Ley 6017) y sus modificatorias.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 2020-01882044-MEDGC - ANEXO IX

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.